



K
EXPTE. N° 12.240-1/91.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Ministerio de Educación y Cultura

129

BUENOS AIRES,

19 JUN 1991

VISTO la próxima realización de los VIII JUEGOS OLIMPICOS ESPECIALES DE VERANO 1991 a efectuarse en la Ciudad de MINNEAPOLIS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y

CONSIDERANDO:

Que las Olimpiadas Especiales reúnen periódicamente en un marco de integración y convivencia, a deportistas con alguna discapacidad física o mental para confrontar en diversas disciplinas atléticas animándolos con auténtico espíritu de solidaridad y hermandad universal.

Que la participación de un importante número de atletas en distintos deportes otorga a la delegación argentina la representatividad suficiente para fundamentar la medida que se propicia, la que además debe constituirse en estímulo para su presencia e intervención en el evento internacional.

Que la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL tomó la intervención que le compete, avalando la solicitud de la entidad patrocinadora del torneo programado.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

r.v.n ARTICULO 1º.- Declarar de interés nacional la participación argentina en los VIII JUEGOS OLIMPICOS ESPECIALES DE VERANO 1991 a realizarse en

*IMy
dca*



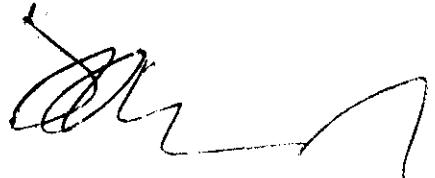
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Ministerio de Cultura y Educación

la Ciudad de MINNEAPOLIS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA entre los días 19
y 27 de julio próximo.

ARTICULO 1º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

129


ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

r.v.n

